



**PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO
IES TORRE DE LOS ESPEJOS
2021_2022**

ÍNDICE

NORMATIVA	04
FINALIDAD DEL BACHILLERATO	05
OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO	07
CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	09
LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	11
PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS	20
INTRODUCCIÓN	20
ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES	21
ASIGNATURAS CON PRELACIÓN EN LOS CAMBIOS DE MODALIDAD	23
ASIGNATURAS DEL CURSO EN EL QUE ESTÁN MATRICULADOS	24
CALIFICACIONES	25
DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	26
PROMOCIÓN	26
TITULACIÓN	26
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS	27
INTRODUCCIÓN	27
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	27
CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS	29
CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA	29
DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS CAMBIO DE MODALIDAD Y	35

CAMBIO DE MATERIAS DENTRO DE LA MODALIDAD	39
CAMBIO DE MODALIDAD	39
DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CAMBIO DE MODALIDAD	40
CAMBIO DE MATERIAS DENTRO DE LA MISMA MODALIDAD	41
CAMBIO DE MODALIDAD O MATERIAS A LO LARGO DEL CURSO	41
CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	42
MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO	45
PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	48
PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	50
MATERIALES CURRICULARES Y LIBROS DE TEXTO	51
PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	52
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES	54
PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	56
CRITERIO PARA LA MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN	59
ENTRADA EN VIGOR	60
PUBLICIDAD	60

NORMATIVA

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

ORDEN de 15 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 11 de julio de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte , por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación

de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017. Resolución de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Instrucciones de 16 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de música y danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.

Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.

Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física

Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016/2017.

FINALIDAD DEL BACHILLERATO

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Se promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. En este sentido, el IES Torre de los Espejos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, concretará y articulará en este Proyecto Curricular de Bachillerato los elementos curriculares y organizativos necesarios para conseguir el mayor desarrollo personal y académico de todo su alumnado. Se establecerán las condiciones de accesibilidad y los recursos de apoyo necesarios que favorezcan el acceso a estas enseñanzas a todo tipo de alumnado. La configuración de las medidas de intervención educativa permitirá atender a las distintas condiciones personales y ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo conjunto con las familias y la participación educativa de la comunidad.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal según el procedimiento y en los términos que determinen las Administraciones educativas, se podrá flexibilizar, en los términos que determine la normativa vigente.

Para asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, se incorporarán al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental, entre otros.

La orientación, la acción tutorial del alumnado y la responsabilidad del conjunto del profesorado, favorecerán el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades de los alumnos, así como su orientación personal y escolar en colaboración con sus familias.

Atendiendo al contexto de ciudadanía europea, adquiere una especial relevancia el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras, por lo que se

establecerán las condiciones para favorecer que el alumnado curse una segunda lengua extranjera a lo largo de dicha etapa educativa y se les capacite para obtener los certificados correspondientes.

De forma transversal se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, con su territorio, con su patrimonio natural, científico, tecnológico, histórico, artístico y cultural, las instituciones y el derecho aragonés, sus lenguas y modalidades lingüísticas, sus características sociológicas, geográficas y demográficas, la utilización sostenible de los recursos, la evolución de las actividades económicas y los retos que plantea el futuro de nuestra Comunidad dentro de un contexto global.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato:

- Los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria tanto por la opción de enseñanzas académicas como de enseñanzas aplicadas.
- De acuerdo con el artículo 53.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
- Asimismo, conforme al artículo 65.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el título de Técnico Deportivo permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
- Igualmente, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el título de Técnico de Formación Profesional permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato

OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

_ Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española

así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

_ Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

_ Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

_ Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

_ Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

_ Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

_ Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades habituales de búsqueda, análisis y presentación de la información, así como en las aplicaciones específicas de cada materia.

_ Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

_ Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

_ Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

_ Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

_ Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

_ Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

_ Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Atendiendo al Proyecto Educativo de Centro los objetivos generales de Bachillerato se concretan de la siguiente forma:

_ Fomentar y reforzar en los alumnos una autoimagen positiva, capaz de conducirles a la conclusión de los estudios que les interesan y a alcanzar la profesión que les gustaría tener. En este sentido se potenciará en especial que el mayor número de alumnos llegue al máximo nivel educativo.

_ Ayudarles a definir sus expectativas académicas y profesionales mediante una buena orientación académica y profesional.

_ Completar su formación específica mediante la organización y desarrollo de un programa amplio y diverso de actividades complementarias y extraescolares.

_ Potenciar la adquisición y desarrollo de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual, reforzados diariamente a través del propio método desplegado por el profesor en el aula y mediante los ejercicios y tareas que este les proponga realizar bajo su supervisión.

_ Asesorar al alumno y su familia en criterios de distribución y ocupación del tiempo libre, reforzando la necesidad de disponer de un lugar adecuado y tiempo fijo de estudio diario en casa lo suficientemente amplio como para satisfacer las exigencias personales de sus estudios.

_ Establecer y desarrollar, en las relaciones ordinarias dentro de la clase, los principios de cordialidad, respeto, aceptación, compañerismo, cooperación y ayuda mutua como elementos esenciales de un clima de aula y de Centro favorecedor de los aprendizajes de los alumnos.

_ Propiciar en el aula la participación, así como la comunicación interna que haga posible poner de manifiesto las relaciones existentes entre los compañeros del grupo, los problemas que tienen y las cosas que les preocupan, favoreciendo en todo momento la búsqueda cooperativa de soluciones a los problemas que puedan plantearse.

_ Atender y dar respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos escolarizados en los diferentes cursos y grupos.

_ Incorporar al aula a través de la práctica docente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

_ Desarrollar actitudes críticas y fundamentadas, favoreciendo en todo momento la reflexión de los alumnos sobre la información que reciben hasta obtener sus propias conclusiones y opiniones.

_ Utilizar técnicas y recursos metodológicos variados, modificando las formas de impartir las clases para favorecer el aprendizaje de los alumnos con diferentes perfiles de aprendizaje.

_ Motivar el interés y el esfuerzo personal en el estudio, estimulando a los alumnos para que aprendan por sí mismos, proponiéndoles actividades interesantes y dedicando tiempo a que puedan corregir y evaluar sus propios trabajos, comentando los aciertos y fallos de los exámenes y en particular los progresos hechos y las dificultades encontradas en la materia. Proponer ejercicios para realizar en casa que serían corregidos y comentados en clase.

_ Desarrollar y estimular en los alumnos las formas de trabajo cooperativo en equipo, proponiendo habitualmente la realización de las actividades en pequeño grupo.

_ Coordinar a través de los tutores la acción educativa de los equipos de profesores al objeto de favorecer la adaptación real de los programas a las necesidades educativas de los alumnos.

_ A través de los proyectos curriculares se establecerán los criterios para evaluar y en su caso revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.

_ Afianzar la adquisición de hábitos de vida saludable y utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

_ Profundizar en el conocimiento del patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico, en particular el de la Comunidad Autónoma de Aragón, contribuyendo a su conservación y mejora, y desarrollar actividades de interés y respeto hacia la diversidad cultural y lingüística.

_ Mejorar tanto la expresión oral como escrita en lenguas extranjeras ofreciendo una educación con carácter internacional y europeísta.

LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

En 2003 definió el concepto competencia como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, deben ser capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En el marco de la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, fija en su artículo 2.2 las competencias que el alumnado deberá desarrollar a lo largo del Bachillerato:

El desarrollo de cada una de las competencias clave corresponde al conjunto de materias del Bachillerato y a lo largo de la etapa los alumnos deberán desarrollar en cada una de las competencias los siguientes aspectos:

Competencia en comunicación lingüística. Se trata de adquirir la capacidad de poder expresar las ideas de manera oral o escrita e interactuar con otras personas. Para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conocer el vocabulario adecuado para expresarse con propiedad en cada una de las materias.
- Conocer las funciones del lenguaje, la gramática y los diferentes tipos de interacción verbal.
- Conocer las principales características de los distintos estilos y registros de la lengua, así como la diversidad del lenguaje y de la comunicación en función del contexto.
- Expresarse de forma oral en múltiples situaciones comunicativas
- Expresarse de forma escrita en múltiples modalidades, formatos y soportes.
- Comprender distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información.
- Escuchar con atención e interés controlando y adaptando su respuesta a los requisitos de la situación.
- Estar dispuesto al diálogo crítico y constructivo.
- Reconocer el diálogo como herramienta primordial para la convivencia.
- Tener interés por la interacción con los demás.
- Ser consciente de la repercusión del uso correcto de la lengua en otras personas y en la sociedad.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología que favorece por un lado, el razonamiento matemático para resolver cuestiones cotidianas y por otro, los conocimientos y metodología científica poder aplicarlos para explicar la realidad que nos rodea.

- Desarrollar el pensamiento científico, a través de la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica, que permita interpretar los fenómenos naturales y establecer relaciones entre ellos, asociando causas con efectos siendo capaces de establecer conclusiones basadas en pruebas y argumentos y transfiriendo de forma integrada estos conocimientos a otros contextos.

- Manejar conceptos científicos relativos a los sistemas biológicos y geológicos utilizando el lenguaje científico propio.
- Ser ciudadanos responsables y respetuosos capaces de desarrollar juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales.
- Ser capaces de resolver problemas mediante la toma de decisiones basadas en el conocimiento científico.
- Valorar y apoyar la investigación y el conocimiento científico respetando los datos y su veracidad reconociendo la importancia de la investigación científica y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social
- Desarrollar actitudes y valores que permitan asumir los criterios éticos asociados a la ciencia, la tecnología y la medicina, el interés por la ciencia, el apoyo y la valoración del conocimiento científico.
- Adquirir una actitud responsable en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales.

Competencia digital.

- Conocer los derechos y riesgos en el mundo digital.
- Conocer los lenguajes específicos del mundo digital: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Conocer las aplicaciones informáticas más importantes usadas en el mundo académico y laboral.
- Conocer y saber hacer un uso adecuado de las fuentes de información disponibles en internet.
- Utilizar recursos tecnológicos para la resolución de problemas.
- Usar y procesar la información de manera crítica y sistemática.
- Crear contenidos con los medios tecnológicos disponibles y ser capaz de compartirlos y divulgarlos en la red.
- Tener una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos.
- Valorar las fortalezas y debilidades de los medios tecnológicos.
- Respetar los principios éticos en el uso de las nuevas tecnologías.

Aprender a aprender, capacitando al alumno en el desarrollo de su propio aprendizaje. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno/a desarrolle su capacidad para:

- Iniciar el aprendizaje y persistir en él, favoreciendo una autonomía en el proceso de aprendizaje
- Organizar sus tareas y tiempo desarrollando estrategias de planificación y de resolución de una tareas. Esto conlleva el desarrollo de estrategias de evaluación y autoevaluación favoreciendo un proceso de metacognición
- Trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo. Para ello es necesario saber expresar las propias ideas y argumentos desarrollando un pensamiento lógicamente estructurado al tiempo que autocorrectivo, sintiéndose protagonista del proceso y el resultado de su aprendizaje
- Fomentar la necesidad y la curiosidad de aprender y favorecer la percepción de auto-eficacia y confianza en sí mismo.

Competencias sociales y cívicas: Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica. Comprender códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.

- Comprender los conceptos de la igualdad, no discriminación entre hombres y mujeres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
- Comprender las dimensiones interculturales Y socioeconómica de la sociedades europeas.
- Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.
- Saber comunicarse de manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia. Manifestar solidaridad en interés por resolver problemas.
- Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad.
- Tomar decisiones en los contextos locales, nacional o europeo mediante el ejercicio del voto.
- Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social. Estar dispuesto a superar los prejuicios y respetar las diferencias.
- Respetar los derechos humanos.
- Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

- Comprender el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales.
- Diseñar e implementar un plan de empresa.

- Conocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.
- Tener capacidad de análisis, planificación, organización y gestión.
- Tener capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas.
- Saber comunicar, presentar, representar y negociar.
- Hacer evaluación y auto-evaluación.
- Actuar de forma creativa e imaginativa.
- Tener autoconocimiento y autoestima.
- Tener iniciativa, interés, proactividad e innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional.

_ Conciencia y expresiones culturales o capacidad para valorar la expresión a través de la literatura, artes plásticas, música, etc. Con la adquisición de esta competencia favorece:

- Favorecer el desarrollo de actitudes de tolerancia, solidaridad y respeto hacia otras culturas y medios para su expresión.
- Desarrollar habilidades de pensamiento perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético.
- Respetar el derecho a la diversidad cultural y el diálogo entre culturas y sociedades
 - Valorar la libertad de expresión

Con la finalidad de orientar las decisiones sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa en los departamentos que imparten materias en Bachillerato se señalan los principios metodológicos válidos para toda la etapa.

Estos principios están interrelacionados entre sí, son plenamente coherentes con los demás elementos curriculares e incluyen aspectos relacionados con el necesario protagonismo del alumno en el proceso de aprendizaje, con el propio aprendizaje basado en metodologías activas y con la influencia de docentes, familia y entorno en dicho proceso.

Los principios metodológicos generales son:

_ La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar acciones para conocer las

características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

_ El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.

_ La especial atención a la inteligencia emocional. En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

_ La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, el placer por aprender, tomando en consideración sus intereses y necesidades, la teoría del juego y otras acciones motivadoras, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

_ El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión. Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la

capacidad de seguir aprendiendo.

_ El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias. Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

_ El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.

_ La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

_ La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

_ La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.

_ La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus

propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.

_ La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante capacitar a los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Para ello, es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

_ La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, debemos plantear una evaluación continua, formativa, sistémica y diferenciada por materias, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.

_ La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.

_ La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas. Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socio-afectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado y del currículo en beneficio del alumnado.

_ La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno. Los docentes ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de sus alumnos, en sus valores y comportamientos.

_ La relación con el entorno social y natural. Desde el aula se debe favorecer la

permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva dialógica. Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.

_ La relación con las familias como agente educativo esencial. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

INTRODUCCIÓN

El IES Torre de los Espejos percibe la educación y la enseñanza de los alumnos como un trabajo en equipo de toda la Comunidad Educativa, en el que las individualidades, en su riqueza y diversidad creativa, suman más cuando son capaces de consensuar y trabajar coordinadamente dentro de unos principios comunes a todos.

El IES Torre de los Espejos es consciente que todo el proceso de evaluación del alumnado condiciona en gran medida toda la vida escolar, desde la pedagogía hasta la convivencia en el aula y fuera de ello. Por ello, tanto los procesos de evaluación y calificación de los alumnos como la toma de decisiones sobre su promoción y titulación deben estar fijados y coordinados lo máximo que sea posible, respetando la legalidad vigente, a fin de garantizar la igualdad y objetividad de la evaluación de los alumnos, así como de crear un marco sencillo en el que toda la Comunidad Educativa -profesores, alumnos y familias- tenga una modelización clara del proceso de evaluación a lo largo de todo el proceso de escolarización en el Instituto.

En lo que a la legislación se refiere, la evaluación en el Bachillerato viene regulada por la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A 24/04/2018). En dicha orden se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del Bachillerato será continua y diferenciada según las materias. También

se recalca que se debe garantizar el derecho al alumnado una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimientos sean valorados y reconocidos con objetividad.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Las Instrucciones de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para los Institutos de Educación Secundaria de la comunidad autónoma de Aragón en relación con el curso 2020-2021 en los apartados 2.2.2. para ESO y 2.3.2 para Bachillerato indican que se debe prestar atención prioritaria a los procesos de recuperación de materias no superadas de cursos anteriores.

En lo que afecta a la evaluación del alumnado, es de aplicación lo establecido en la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asignaturas pendientes de cursos anteriores en Bachillerato:

Los centros docentes y departamentos didácticos, deben prever en sus programaciones los criterios y vías de recuperación de materias pendientes, especialmente del alumnado que haya promocionado en aplicación de los criterios establecidos en el anexo III, apartado 3.1 de la Orden ECD/357/2020, de 29 de abril, flexibilizados y adaptados a las circunstancias de cada alumno y alumna según su informe valorativo individual. Se priorizarán formas de recuperación que no estén basadas en exámenes, sino que busquen, dentro de cada materia, el reconocimiento de la superación de los aprendizajes pendientes de cursos anteriores en el momento en que se produzca, especialmente en el caso de las materias que tienen la misma denominación. De estos criterios de recuperación de pendientes se informará debidamente al alumnado y sus familias.

Las calificaciones de los procesos y los resultados de la evaluación de asignaturas pendientes de cursos anteriores se expresarán mediante calificación numérica atendiendo al Capítulo II, Artículo 4 punto 2 de la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre Evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el Jefe del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

Asignaturas con prelación:

Si los contenidos mínimos de la primera evaluación son prolongación de los del curso anterior o están relacionados y son homólogos por ser parte de los anteriores o pertenecer a un repaso.

_ Se supera la asignatura pendiente de 1º de bachillerato si se aprueba la 1ª evaluación de la asignatura de 2º de bachillerato con prelación a la asignatura pendiente.

_ En el caso de no superar la asignatura en la 1ª evaluación, se supera la asignatura si se aprueba en la 2ª o 3ª evaluación. Estos procesos supondrán el final de la evaluación ordinarias de asignaturas pendientes de cursos anteriores.

_ Si la asignatura no se supera con los procesos anteriores quedará pendiente, pudiéndose recuperar en la evaluación extraordinaria de asignaturas pendientes de cursos anteriores que se realizará en el mes de junio de 2022.

Asignaturas sin continuidad:

_ Se realizará un proyecto relacionado con los contenidos mínimos de la asignatura pendiente. El proyecto se calificará con una ponderación mínima del 50% de la nota total.

_ Se realizará una prueba relacionada con el proyecto que se calificará con una ponderación máxima del 50% de la calificación total. La prueba se realizará en las fechas que correspondan a la 2ª evaluación.

_ En el caso de no superar la asignatura en los procesos anteriores se realizará una prueba escrita durante el periodo de la 3ª evaluación. Estos procesos supondrán el final de la evaluación ordinarias de asignaturas pendientes de cursos anteriores.

_ Si la asignatura no se supera con los procesos anteriores quedará pendiente, pudiéndose recuperar en la evaluación extraordinaria de asignaturas pendientes de cursos anteriores que se realizará en el mes de junio de 2022.

Los jefes de departamento de cada asignatura son los responsables de la elaboración y entrega de fichas a los alumnos con asignaturas pendientes, así como la elaboración, vigilancia y corrección de los exámenes de la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Del seguimiento se encargará el profesorado que imparta la materia en el curso actual de no se así será el encargado del seguimiento el Jefe de departamento. También serán los que asistan a las evaluaciones de pendientes de ambas convocatorias.

ASIGNATURAS CON PRELACIÓN EN LOS CAMBIOS DE MODALIDAD

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará al comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

Con carácter general, el cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo que deba ser cursado en cada uno de los bloques de la modalidad elegida al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos. La materia que se deja de cursar no tendrá ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.

Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, determinada en el Proyecto Curricular de la

Etapa, si el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

En caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

ASIGNATURAS DEL CURSO EN EL QUE ESTÁN MATRICULADOS

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, dos sesiones parciales -una por cada uno de los primeros trimestres- y una sesión final de evaluación, que incluyendo el tercer trimestre como una parte, valorará la totalidad del curso, a todos los efectos.

En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente al segundo curso, el equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por el Departamento de Orientación, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, según establece el artículo 20, sobre

promoción, de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, el alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por los directores de los centros públicos, quienes podrán recabar los informes que estimen pertinentes.

En caso de denegación, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial competente en materia de educación.

Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumno mediante la correspondiente diligencia.

CALIFICACIONES

Los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación para la obtención de la nota media.

Cuando al alumnado se le hayan aplicado convalidaciones o exenciones en determinadas materias de Bachillerato, se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV" en cada materia objeto de convalidación o "EX" en la materia objeto de exención.

Las materias de segundo cursadas por el alumno que requieran conocimientos incluidos en otras materias de primero, según lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, se consignarán como pendientes por prelación "PT" hasta la previa superación de la materia del primer curso.

La nota media será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que configuren la modalidad cursada por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Las materias objeto de Convalidación "CV" o Exención "EX" carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumno debe cursar para completar cada uno de los bloques de la modalidad elegida, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

TITULACIÓN

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las

materias que como mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad del Bachillerato elegida, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

INTRODUCCIÓN

El IES Torre de los Espejos es consciente de que el papel de las familias es imprescindible tanto para el desarrollo personal y social del alumno como para su rendimiento académico y de la importancia que tiene el proceso de evaluación en el desarrollo curricular de la etapa.

Por ello, es imprescindible que las familias dispongan de una información veraz y periódica sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores, así como el resto del profesorado y, en su caso, el Departamento de Orientación, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumno y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento-Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. Los boletines de notas serán entregados a los alumnos al final de cada trimestre y las familias podrán consultarlos también, "on line", a través de la aplicación informática SIGAD.

Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten. Los centros informarán del procedimiento y horario para solicitar entrevistas al tutor, profesorado y, en su caso, al Departamento de Orientación.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales, constará de una valoración cualitativa de su progreso.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres o representantes legales, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director del centro educativo.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

El alumnado o sus padres o representantes legales, podrán presentar una reclamación, por escrito, ante el Director del centro, solicitando la revisión de las calificaciones, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del informe de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

Para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, el centro establecerá mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

Dicha coordinación versará sobre la adecuada progresión de los objetivos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación a lo largo del Bachillerato.

Así mismo, se establecerán cauces de coordinación entre el profesorado con objeto de facilitar la transición del alumnado de Bachillerato a Formación Profesional de Grado Superior y a enseñanzas universitarias, así como a otros estudios superiores.

Como la tarea educativa no sólo se reduce a aspectos exclusivamente académicos, sino que debe incluir aspectos y valores que contribuyan a la formación integral del alumnado haciéndoles conscientes y partícipes de las preocupaciones e intereses del presente. En las distintas materias se trabajarán diferentes elementos transversales que, aunque no sean un área curricular concreta, deberán impregnar todas las áreas del currículo.

Desde los departamentos, la CCP y el Equipo Directivo se propondrán diferentes actuaciones a las que podrán sumarse todos los profesores que lo crean conveniente. Estas actuaciones se vertebrarán desde los proyectos de innovación del centro, desde los departamentos organizadores o desde el departamento de innovación y deberán afectar a la mayor proporción de alumnado posible teniendo siempre como objetivo la formación integral del alumno.

CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

El Bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, y se organizará de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación

especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no. Una vez agotadas las cuatro matrículas, un alumno podrá cursar el Bachillerato para personas adultas.

En Bachillerato los alumnos pueden elegir entre tres modalidades: Bachillerato de Ciencias, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato de Artes. En el IES Torre de los Espejos se pueden cursar las dos primeras modalidades.

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios: Ciencias Sociales y Humanidades.

El Bachillerato se organiza en materias troncales generales y de opción, materias específicas y materias de libre configuración autonómica.

Aquellas materias que requieran conocimientos incluidos en otras materias, según las normas de prelación, solo podrán cursarse, con carácter general, tras haber cursado las materias previas con las que se vinculan.

Según la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo por la que se aprueba el currículo de Bachillerato el horario escolar en primer curso de Bachillerato comprenderá con carácter general, 31 periodos lectivos semanales y en segundo curso de Bachillerato, con carácter general, 30 periodos lectivos semanales.

Si la prestación del servicio complementario de transporte escolar condiciona la impartición del periodo lectivo adicional, se podrá utilizar parte de carga lectiva de alguna materia, siempre y cuando no sea troncal, para el desarrollo de la acción tutorial.

La materia de religión en 2º curso de Bachillerato se ofertará en las mismas condiciones que el resto de materias específicas que conforman el nivel educativo.

Organización del primer curso de Bachillerato.

Los alumnos que elijan la modalidad de Ciencias deben cursar:

Modalidad de Ciencias	
Asignaturas troncales generales	Asignaturas troncales de opción (elegir 2)
-Filosofía -Lengua Castellana y Literatura I -Matemáticas -Primera Lengua Extranjera I	-Biología y Geología -Dibujo Técnico -Física y Química
Asignaturas específicas obligatorias	Asignaturas específicas (elegir una del primer grupo y otra del segundo)
-Educación Física -Cultura Científica	-Tecnología Industrial I. -Anatomía Aplicada. -Segunda Lengua Extranjera I. -Tecnologías de la Información y la Comunicación I. -Del bloque de asignaturas troncales, una materia no cursada por el alumno, que será considerada específica a todos los efectos o una específica de otra modalidad del curso correspondiente.
	-Religión -Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos -Oratoria

Los alumnos que elijan la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales deben cursar:

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	
-Filosofía -Lengua Castellana y Literatura I -Primera Lengua extranjera	-Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I -Latín
	Asignaturas troncales de opción (elegir 2) -Economía. -Griego I. -Historia del Mundo Contemporáneo. -Literatura Universal.
Asignaturas específicas obligatorias	Asignaturas específicas (elegir una del primer grupo y otra del segundo)
-Educación Física -Cultura Científica	-Segunda Lengua Extranjera I. -Tecnologías de la Información y la Comunicación I. -Del bloque de asignaturas troncales, una materia no cursada por el alumno, que será considerada específica a todos los efectos o una específica de otra modalidad del curso correspondiente.
	-Religión -Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos -Oratoria

Organización del segundo curso de Bachillerato.

Los alumnos que elijan la modalidad de Ciencias deben cursar:

Modalidad de Ciencias	
Asignaturas troncales generales	Asignaturas troncales de opción (elegir 2)
-Historia de España -Lengua Castellana y Literatura II -Matemáticas II -Primera Lengua Extranjera II	-Biología -Dibujo Técnico II -Física -Química -Geología
Asignaturas específicas (elegir 2 o 3 para un total de 7 horas)	
-Tecnología Industrial II -Historia de la Filosofía -Fundamentos de Administración y Gestión -Del bloque de asignaturas troncales, una materia no cursada por el alumno, que será considerada específica a todos los efectos o una específica de otra modalidad del curso correspondiente.	4 horas
-Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente -Segunda Lengua Extranjera II -Historia de la Música y de la Danza -Psicología -Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3 horas
-Religión -Educación Física y vida activa -Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía -Historia y Cultura de Aragón -Proyecto de investigación e innovación integrado	1 hora

Los alumnos que elijan la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales deben cursar:

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	
Asignaturas troncales generales	Asignaturas troncales de opción (elegir 1 según itinerario)
-Historia de España -Lengua Castellana y Literatura II -Historia de la Filosofía -Primera Lengua Extranjera II	-Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II -Latín II
	Asignaturas troncales de opción (elegir 1)
	-Economía de la Empresa -Geografía -Griego II -Historia del Arte
Asignaturas específicas (elegir 2 o 3 para un total de 7 horas)	
-Historia de la Filosofía -Fundamentos de Administración y Gestión -Del bloque de asignaturas troncales, una materia no cursada por el alumno, que será considerada específica a todos los efectos o una específica de otra modalidad del curso correspondiente.	4 horas
-Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente -Segunda Lengua Extranjera II -Historia de la Música y de la Danza -Psicología -Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3 horas
-Religión -Educación Física y vida activa -Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía -Historia y Cultura de Aragón -Proyecto de investigación e innovación integrado	1 hora

DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS

Distribución horaria semanal de 1º de Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes

Troncales					
Lengua Castellana y Literatura I					3
Filosofía					3
Primera Lengua Extranjera I					3
Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y CCSS		Bachillerato de Artes	
Matemáticas I	4	<i>Elegir 1 según itinerario</i>		Fundamentos del Arte I	2
		Matemáticas Aplicadas a las CCSS I Latín I			
Cursar 2 troncales de opción:		Cursar 2 troncales de opción:		Cursar 1 troncal de opción:	
Física y Química	4	Economía	4	Historia del Mundo Contemporáneo	4
Biología y Geología	4	Griego I	4	Literatura Universal	4
Dibujo Técnico I	4	Historia del Mundo Contemporáneo	4	Troncal de opción obligatoria	
		Literatura Universal	4	Cultura Audiovisual I	4
Específica obligatoria		Específica obligatoria		Específica obligatoria	
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
Cultura Científica	2	Cultura Científica	2		
Cursar 2 específicas (4+1):		Cursar 2 específicas (4+1):		Cursar 2 o 3 específicas (4+4+1):	
Tecnología Industrial I	4	Segunda Lengua Extranjera I	4	Volumen	4
Segunda Lengua Extranjera I	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	4	Segunda Lengua Extranjera I	4
Tecnologías de la Información y la	4	Materia troncal no cursada o específica de	4	Dibujo Artístico I	4

Comunicación I		otra modalidad del curso correspondiente			
Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4	Religión/ Educación para la ciudadanía y los derechos humanos /Historia y Cultura de Aragón/Oratoria	1	Dibujo Técnico I	4
Anatomía Aplicada	4			Anatomía Aplicada	4
Religión/ Educación para la ciudadanía y los derechos humanos /Historia y Cultura de Aragón/Oratoria	1			Religión/ Educación para la ciudadanía y los derechos humanos /Historia y Cultura de Aragón/Oratoria	1
				Lenguaje y Práctica Musical	4
				Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4
				Tecnologías de la Información y la Comunicación I	4
				Análisis Musical I	4
				Talleres Artísticos	4
Lenguas Propias de Aragón ⁽¹⁾	2/3	Lenguas Propias de Aragón ⁽¹⁾	2/3	Lenguas Propias de Aragón ⁽¹⁾	2/3
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1

Distribución horaria semanal de 2º de Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.

Troncales					
Lengua Castellana y Literatura II					4
Historia de España					3
Primera Lengua Extranjera II					3
Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y CCSS		Bachillerato de Artes	
Matemáticas II	4	Historia de la Filosofía	4	Fundamentos del Arte II	4
		Cursar 1 troncal de opción según itinerario:			
Cursar 2 troncales de opción		Matemáticas Aplicadas a las CCSS II Latín II	4	Cursar 1 troncal de opción:	
Biología	4	Cursar 1 troncal de opción:		Artes Escénicas	4
Dibujo Técnico II	4	Economía de la Empresa	4	Diseño	4
Física	4	Geografía	4		
Geología	4	Griego II	4	Troncal de opción obligatoria	
Química	4	Historia del Arte	4	Cultura Audiovisual II	4
Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) específicas:		Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) específicas:		Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) específicas:	
Tecnología Industrial II	4	Psicología	3	Historia de la Música y de la Danza	3
Segunda Lengua Extranjera II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Dibujo Artístico II	3
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	3	Materia troncal no cursada de cualquier modalidad o específica de otra	4	Dibujo Técnico II	4

		modalidad del curso correspondiente			
Historia de la Filosofía	4	Fundamentos de Administración y Gestión	4	Historia de la Filosofía	4
Materia troncal no cursada de cualquier modalidad o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4	Historia de la Música y de la Danza	3	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3
Psicología	3	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	3	Imagen y Sonido	3
Fundamentos de Administración y Gestión	4	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	1	Análisis Musical II	4
Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	1	Historia y Cultura de Aragón	1	Materia troncal no cursada de cualquier modalidad o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4
Historia y Cultura de Aragón	1	Educación Física y Vida Activa	1	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	4
Educación Física y Vida Activa	1	Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía	1	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	1
Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía	1	Lenguas Propias de Aragón ⁽²⁾	2/3	Historia y Cultura de Aragón	1
Lenguas Propias de Aragón ⁽²⁾	2/3	Religión	1	Educación Física y Vida Activa	1
Religión	1			Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía	1
Historia de la música y de la Danza	3			Lenguas Propias de Aragón ⁽²⁾	2/3

				Religión	1
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1

CAMBIO DE MODALIDAD Y CAMBIO DE MATERIAS DENTRO DE LA MODALIDAD

CAMBIO DE MODALIDAD

Con carácter general, el cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo que deba ser cursado en cada uno de los bloques de la modalidad elegida al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos. La materia que se deja de cursar no tendrá ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.

Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, determinada en el Proyecto Curricular de la Etapa, si el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

En caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CAMBIO DE MODALIDAD

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará al comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.

Los cambios sólo serán autorizados por la dirección del centro cuando en este se imparten las modalidades solicitadas.

En todo caso, el centro se asegurará que el alumnado que cambie de modalidad haya completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias troncales de la modalidad correspondiente, tal y como establecen los artículos 10 y 11, referidos a la organización del primer y segundo curso de Bachillerato, de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

Por otra parte, y en lo que se refiere a las materias específicas, el alumno deberá haber completado al finalizar el 2.º curso el número de materias específicas y, en su caso, de libre configuración establecidas para cada curso por los citados artículos 10 y 11 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad pasarán a formar parte de las materias requeridas; las no coincidentes se podrán computar como materia de otra modalidad dentro del bloque de las específicas.

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán sólo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno ha realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas como exentas o convalidadas.

Si el alumno hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán ser recuperadas, ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva opción. Las materias no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del Bachillerato ni a efectos de titulación.

Podrán computarse como materias específicas las materias troncales o materias troncales de opción, superadas en 1.º de Bachillerato, propias de la modalidad que se ha dejado de cursar, que no sean coincidente con las materias propias de la nueva modalidad.

CAMBIO DE MATERIAS DENTRO DE LA MISMA MODALIDAD

Al efectuar la matrícula, los alumnos podrán solicitar a la dirección del centro el cambio de materias troncales, troncales de opción y específicas o de libre configuración autonómica no superadas, de la modalidad que deseen cursar.

Cuando el cambio de materia suponga cursar en segundo una o más materias que, en virtud de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, requieran conocimientos incluidos en otras materias, será de aplicación lo establecido sobre la continuidad entre materias de Bachillerato e indicado en el apartado 12.1 anterior.

CAMBIO DE MODALIDAD O MATERIAS A LO LARGO DEL CURSO

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Hoy día resulta indudable que la participación regular en actividades físico-deportivas proporciona a la población infantil y adolescente múltiples beneficios para su salud, entre los que destacan una mejor salud ósea y una mejora de la condición física y cardiovascular, convirtiéndose en un aspecto clave para la prevención de la obesidad. Además tienen gran potencial socializador siendo un medio para hacer más fluida y amena la relación con las personas que nos rodean a diario, en todos los marcos de la vida: laboral, familiar, escolar, etc. Para que estos beneficios se hagan efectivos se recomienda que la gente joven realice al menos 60 minutos de actividad física de intensidad moderada la mayoría de los días de la semana.

El descenso de los niveles de práctica de actividad física se produce a lo largo de la adolescencia y es particularmente acusado entre las jóvenes, además se ha demostrado que la participación regular en actividad física está asociada a un mejor rendimiento académico, es decir, que los niños que son físicamente activos y están en forma tienden a ser mejores en el aula.

Desde esta perspectiva se considera al centro escolar como una de las instituciones más indicada para promover y favorecer la práctica diaria del deporte por los siguientes motivos:

- La elaboración de proyectos deportivos en el centro deberán estar encaminados a que nuestros alumnos adquieran las competencias clave a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo.
- Durante la etapa escolar el centro reúne a la mayoría de la población infantil y juvenil de la zona.
- El centro dispone de instalaciones de calidad que pueden ser usadas tanto en horario escolar como fuera de él.
- El centro dispone de profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la adecuada formación y compromiso.

En este contexto en el centro propondrá diferentes actividades, tanto dentro como fuera del horario escolar, que deberán estar orientadas a complementar, por un lado, las diferencias en cuanto a las individuales posibilidades motrices, cognitivas y afectivo-sociales de los alumnos, a equilibrar sus diferentes habilidades y ritmos de

aprendizaje en su organización entre ellos y los más importante, al descubrimiento y desarrollo de sus definitivos intereses físico-deportivos.

Dentro del horario escolar:

- La materia de Educación Física en Bachillerato, troncal en 1º curso y como materia optativa en 2º curso. El objetivo es continuar con la formación de cursos anteriores, perseverando en la utilización del movimiento como herramienta de aprendizaje, e ir hacia una práctica físico-deportiva madura, donde el alumno/a sea capaz de elegir, practicar, organizar y saciar de forma inteligente y autónoma, su propias necesidades de movimiento, sea capaz de integrar la actividad física y el deporte como una necesidad vital en su vida cotidiana y que, como colofón final a sus estudios preuniversitarios, reconocer una salida profesional con gran potencial laboral.
- Proyecto interdisciplinares de innovación educativa. La educación Física podrá liderar un proyecto de centro capaz de conseguir el consenso de la comunidad educativa, innovador y de futuro, que implique a otras materias del currículum, buscando sinergias y estableciendo alianzas con disciplinas afines, otorgando al proyecto una dimensión interdisciplinar e integral en dirección a la adquisición de las competencias clave.
- Actividades físico-deportivas que formen parte del Plan de acción Tutorial. Servirán para trabajar aspectos relacionados con la cohesión del grupo, dinámicas para aprender a trabajar en equipo, resolución de conflictos, etc.
- Mantenimiento de la oferta de asignaturas optativas en currículum orientadas a las ciencias de la actividad física, el deporte y la salud.
- Diseño de material relacionado con la actividad física y la salud para las guardias. Ante la ausencia de un profesor que no haya dejado trabajo para su alumnado se podrá disponer de material para realizar actividades de aula (especialmente recursos digitales) de contenido deportivo, adaptadas al nivel y edad del alumnado para el análisis crítico, la profundización en conceptos propios de la educación física y deportiva, la visualización de una película o fragmento y reflexión posterior.
- Actividades deportivas complementarias. Se realizarán en momentos puntuales (festividades locales, días previos a las vacaciones, etc.) y se buscará la mayor participación de alumnado posible. Se podrán realizar competiciones entre alumnos, con profesores, carreras populares, etc.
- Organización de actividades físicas y deportivas dirigidas en los recreos. Dentro de estas actividades se buscará un uso igualitario de los espacios por parte de todo el alumnado. Se organizarán actividades dirigidas, competiciones por cursos o clases y se prestará material para uso libre.
- Se fomentará la realización de actividades extraescolares en el medio natural de nuestro entorno en las que los alumnos tengan un contacto directo con la naturaleza.

En horario extraescolar.

- Se facilitará el uso de las instalaciones (equipamientos deportivos, biblioteca, aula de innovación, etc.) al finalizar los periodos lectivos de las mañanas así como su uso en determinados periodos de tarde.
- Participación en acontecimientos deportivos populares del municipio.
- Realización de competiciones tanto internas como externas en las que se valore tanto la disciplina deportiva como la adquisición de valores.
- Participación en actividades de promoción deportiva impulsadas por la comunidad autónoma, el municipio u otras entidades deportivas.

Para que estas actividades se puedan planificar y desarrollar de forma satisfactoria el centro pondrá especial atención en los siguientes aspectos:

_ Se realizará un Plan Deportivo de Centro que incluirá un diagnóstico inicial, los objetivos del proyecto, la oferta deportiva del centro, las estrategias para la adquisición de hábitos saludables como complemento a la práctica físico-deportiva, el presupuesto anual para la realización de actividades y evaluación del proyecto.

_ Se mantendrán las instalaciones en un estado adecuado para la realización de las actividades físicas y deportivas.

_ Se trasladará a todos los departamentos la conveniencia de realizar actividades conjuntas relacionadas con la actividad física y deportiva, los hábitos de vida saludables y el mantenimiento de un satisfactorio estado de salud.

_ Se trasladará a los padres en la necesidad de que sus hijos lleven a cabo actividades físicas, deportivas y recreativas, como alternativa al sedentarismo, que favorezcan la mejora su estado de salud físico y corporal.

_ Se realizarán charlas sobre las conductas perjudiciales para la salud a las que están expuestos los jóvenes en la sociedad actual (sedentarismo, consumo de tabaco, drogas, alcohol, etc.)

_ Favorecer la seguridad y orientación para que realicen ejercicios de una manera correcta, incorporando el calentamiento como requisito necesario antes de cualquier actividad física; Conociendo y respetando los cuidados y precauciones a tener antes, durante y después del ejercicio.

_ Promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en equipo conociendo sus principios técnicos, tácticos y reglamentarios.

_ Presentar, conocer y experimentar diferentes tipos de actividades físicas deportivas y utilizar estas como medio de relación y ocupación del tiempo de ocio.

_ Experimentar y valorar el esfuerzo y la práctica habitual de ejercicio como un medio de superación personal.

_ Fomentar la adaptación de la intensidad del ejercicio, especialmente en la carrera, al ritmo cardíaco y respiratorio.

_ Favorecer las habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades, juegos y deportes, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad.

_ Conocer y practicar diferentes juegos tradicionales de Aragón y otras Comunidades.

MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

Con el objeto de atender a la diversidad de la manera más eficiente posible el centro llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Evaluación psicopedagógica del alumno.

· La evaluación psicopedagógica del alumnado será entendida como el proceso técnico educativo de recogida, análisis y valoración de la información relevante que incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de identificar la necesidad de aplicación de medidas específicas de intervención educativa y proporcionar una respuesta adecuada a la misma que fomente el desarrollo de las distintas capacidades.

· La evaluación psicopedagógica será realizada por el servicio de orientación correspondiente, a petición del director del centro, cuando hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento. La evaluación psicopedagógica se podrá realizar también de oficio por el servicio de orientación correspondiente, cuando las circunstancias así lo justifiquen. Contará con la participación del tutor, del conjunto del profesorado que atiende al alumno y de la familia. Asimismo, cuando se considere preciso, se podrá contar con la información de otros profesionales y servicios. Únicamente se iniciará de forma previa a la aplicación de cualquier medida de carácter general cuando sea evidente la

existencia de graves dificultades en el desarrollo, o exista una discapacidad que pudiera conllevar actuaciones de carácter específico.

- En el proceso de evaluación psicopedagógica se utilizarán aquellos procedimientos e instrumentos que permitan, para cada caso en concreto, obtener, de la forma más eficaz y eficiente posible, la información relevante para el aprendizaje y el desarrollo del alumnado. Los aspectos a valorar, que considerarán tanto las dificultades como las fortalezas, podrán hacer referencia a características del funcionamiento personal, historia educativa y escolar, competencia curricular y estilo de aprendizaje, características del contexto escolar y características del contexto sociofamiliar.
- Los padres o tutores legales del alumnado serán informados mediante audiencia previa por el tutor, y por escrito, de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica. Esta evaluación no requerirá autorización previa de los padres o tutores legales.
- Si en el proceso de la evaluación psicopedagógica se sospecha de la existencia de un trastorno o discapacidad que requiera la intervención de servicios no educativos, se hará derivación a los mismos a través de la familia del alumno.

Medidas generales de intervención educativa.

- El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.
- La promoción de la asistencia escolar y la prevención del absentismo.
- La realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual, que suponen la realización de modificaciones en cualquier elemento de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.
- La realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje.
- La organización de medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje.
- La organización de medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento escolar con la apertura de la biblioteca por las tardes y la cesión de espacios a los alumnos de bachillerato fuera del horario lectivo
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

- El desarrollo de actuaciones de transición educativa y de seguimiento de itinerarios formativos del alumnado.
- La colaboración en la atención educativa que reciba su alumnado convaleciente por enfermedad en entornos sanitarios y domiciliarios, o que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia.
- La participación y organización de programas de innovación educativa, Erasmus+, etc. que repercutan en una visión más moderna e internacional de la educación y tanto dentro como fuera del horario escolar.

Medidas específicas de intervención educativa básicas.

Las medidas específicas básicas son aquellas medidas dirigidas a responder a las necesidades de un alumno en concreto que no implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo, pudiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:

- Adaptaciones de acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual, a través de la incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación; la modificación y habilitación de elementos físicos así como con la participación del personal de atención educativa complementaria.
- Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones a partir de la programación del grupo-clase para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado. Esta programación formará parte de la programación del grupo-clase. En el caso del bachillerato la condensación de las materias podrá permitir la realización simultánea de otras materias del mismo nivel en función de la regulación de la oferta educativa y, en su caso, de la oferta del centro docente.
- Adaptaciones curriculares no significativas de forma prolongada y que incorporen aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional que manifiesta el alumno. Estas adaptaciones formarán parte de la programación del grupo-clase.
- Adaptación de las condiciones de asistencia a los centros docentes por motivos de salud.
- En el caso de que hubiera un número adecuado de alumnos se realizarán programas de inmersión lingüística y de aulas de español para alumnado con desconocimiento del idioma.
- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada.

Medidas específicas de intervención educativa extraordinarias.

Las medidas específicas extraordinarias implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo pudiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:

- Cambio de tipo de centro que permita una respuesta más ajustada a las necesidades.
- Fórmula de escolarización combinada.
- Adaptación curricular significativa de áreas o materias.
- Aceleración parcial del currículo, según la cual se podrá evaluar a un alumno según los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado.
- Flexibilización del periodo de permanencia en los diversos niveles, etapas y grados.
- Fragmentación en bloques de las materias del currículo de bachillerato.
- Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.

PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

La Orden ECD/ /2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su artículo 26 que los Proyectos Curriculares de Etapa deben establecer las directrices para que los departamentos determinen las actuaciones para la recuperación de materias con evaluación negativa.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, el Departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

Tras la evaluación extraordinaria de 1º de Bachillerato se establecerá un plan para cada uno de los perfiles de alumnos:

- Alumnos que promocionan con 1 o 2 asignaturas suspensas.
- Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes harán públicos, a principio de curso, los contenidos mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos. El programa de refuerzo se organizará para cada alumno teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.
- Los programas de refuerzo podrán consistir en pruebas escritas, trabajos o el progreso en la materia correspondiente en el curso siguiente. Cada departamento, en sus programaciones didácticas, establecerá las características de sus programas de refuerzo.
- Aquellas materias con evaluación negativa que hayan decidido, con el fin de facilitar a los alumnos su recuperación, realizar pruebas escritas, realizarán las mencionadas pruebas en las fechas y condiciones que marque la CCP para todos los departamentos. Los departamentos didácticos planificarán actuaciones de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de dichas pruebas. Estas actuaciones deberán estar recogidas en sus correspondientes programaciones didácticas.
- Los departamentos marcarán un plan de ayuda individualizado para los alumnos con materias pendientes que incluirá materiales de apoyo y medidas de adaptación de los contenidos curriculares si fuese necesario.
- Si a pesar de todas las medidas adoptadas por los departamentos didácticos el alumno no superase la materia en junio, se podrá examinar en la convocatoria extraordinaria.
- Al comienzo del curso escolar, se informará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el contenido del programa de refuerzo que les será aplicado
- Alumnos que repiten curso.

- En el caso de los alumnos que repiten curso el equipo docente realizará un estudio de las causas que han motivado los resultados negativos y realizará las medidas de orientación que sean necesarias.
- El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad o vía que venía cursando en cualquiera de los dos cursos de Bachillerato o materias dentro de la misma modalidad.
- Los cambios sólo serán autorizados por la dirección del centro cuando en éste se impartan las modalidades o vías solicitadas.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga encaminada a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente, que no tiene otra finalidad que la de revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorarlas, para así mejorar los aprendizajes de los alumnos.

La evaluación de la práctica docente pretende, entre otros, los siguientes objetivos:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Detectar las dificultades y los problemas, tanto a nivel de materias como de grupos.
- Favorecer la reflexión colectiva dentro de los departamentos, en las sesiones de evaluación, reuniones de tutores, etc. para conseguir encontrar soluciones a los problemas individuales relativos a la práctica docente.
- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna a nivel departamental, entre el profesorado de diferentes departamentos y entre el equipo directivo y el resto del claustro

Para realizar una correcta evaluación de la práctica docente se realizarán las siguientes actuaciones:

- Después de cada una de las evaluaciones Jefatura de Estudios realizará un informe de resultados académicos en el que aparezcan los resultados por grupos, materias y niveles.
- Este informe será presentado y debatido en la CCP para que los Jefes de Departamento trasladen sus conclusiones a los demás profesores del departamento y se tomen las medidas necesarias encaminadas a la mejora de los resultados académicos.
- Los departamentos deberán prestar especial atención a las adaptaciones curriculares que se puedan hacer en determinados grupos (grupos de apoyo y grupos de Enseñanzas Aplicadas). Además deberán asegurar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades dentro del proceso de evaluación, homogeneizando en la medida de lo posible las pruebas y los criterios de evaluación.
- El informe de resultados también será presentado al claustro en los días siguientes a la evaluación.
- A principio de curso y en mayo se realizarán reuniones de equipos educativos en las que se valorará la toma de medidas de apoyo para los alumnos que así lo necesiten así como la idoneidad de las decisiones tomadas en cursos anteriores.

MATERIALES CURRICULARES Y LIBROS DE TEXTO

Los Departamentos Didácticos o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda tendrán autonomía para elegir los materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en esta Orden.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

En el caso de que el centro haya optado por que el material curricular sea en formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias (software) sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un

equipo individualizado para el alumno (tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles, portátiles, u otros similares), una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los materiales curriculares adoptados, con la excepción de las licencias digitales, no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de Educación, el Director del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la dirección del centro, previa comunicación al Consejo escolar, acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

En aplicación del principio de accesibilidad universal, los centros docentes asegurarán que los materiales didácticos, en cualquiera de sus formatos, que estén implicados en los procesos educativos sean comprensibles, utilizables y practicables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.

La información sobre los materiales curriculares que necesitarán los alumnos en cada curso académico estará disponible en los tabloneros de información del centro y en la página web.

PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

En nuestro centro disponemos de una muy buena conexión a internet desde todos los puntos del instituto así como de una buena señal wi-fi en todo el centro.

Gracias a la dotación del Programa Experimental sobre la Competencia Informacional y Digital hemos podido equipar una segunda aula de informática que teníamos montada con mini-portátiles. El uso de estas dos aulas de informática y los carros de portátiles de momento cubre de forma satisfactoria las necesidades del centro.

Se han instalado 4 ordenadores en la Biblioteca para uso de los alumnos durante los recreos.

La necesidad de mejorar los canales de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, profesores, equipo directivo, departamentos, etc. ha hecho que se implementen nuevos sistemas de comunicación. Se está haciendo un uso habitual del correo corporativo y de la nube para compartir los documentos del centro, las plantillas de los documentos que usamos en todas las actividades extraescolares, guardias, ausencias, etc. También se están usando formularios online para la recogida de información por parte de los tutores y para la solicitud de información al profesorado por parte de Jefatura de Estudios.

El centro también dispone de un aula de innovación equipada con todos los medios informáticos necesarios y en donde se pueden desarrollar diferentes tipos de metodologías de aprendizaje informal, trabajo cooperativo, etc.

- Dentro del plan de mejora de la implantación de las TIC en el centro se van a realizar las siguientes actuaciones.
- Actualizar el software informático. Las aulas vienen dotadas con ordenador, monitor, proyector VGA, pizarra digital y altavoces. Están siempre operativos, aunque el software se queda desactualizado con el paso del tiempo. Frecuentemente actualizar las herramientas ofimáticas y los navegadores de Internet.
- Extender la utilización de los libros digitales en la ESO. Actualmente algunos profesores de idiomas ya utilizan libros y materiales digitales. Aprovechando su experiencia, extender su utilización a todas las áreas donde sea posible. Los departamentos didácticos serán los encargados de determinar los recursos digitales para cada área.
- Utilizar la cuenta corporativa de internet para todos los profesores, personal de administración y alumnos. Esta cuenta de internet, no solo sería una cuenta de correo para la comunicación (información, recogida de datos, tareas para alumnos, encomiendas personales, etc.) sino que también aporta una nube de almacenamiento para materiales y lo más significativo, que ofrece al profesorado múltiples herramientas colaborativas: material audiovisual, espacios digitales comunes, plataformas didácticas y formas de compartir documentos de trabajo.
- Sería necesario crear una red de invitados para dispositivos que requieran conexión coyuntural (fundamentalmente móviles y tablets privados del profesorado).
- Potenciar en la medida que se pueda el Software Libre. Se trabaja cada vez menos con software “de pago”: Windows y Office fundamentalmente. Planificar

estrategias para que de forma muy progresiva, profesores y alumnos, vayan conociendo los programas alternativos a los que actualmente utilizamos privativos. Esta tarea se hará de forma progresiva, para no alterar el funcionamiento habitual del profesorado acostumbrado ahora a las actuales herramientas que utiliza.

Se facilitará la formación docente (cursos AulAragón, CIFE y sobre todo los surgidos por necesidad del centro y en el propio centro) para que desde la formación se descubran y compartan nuevos usos didácticos y metodológicos de las TIC en las distintas áreas del currículo de los alumnos.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

El objetivo final de los elementos transversales en el currículo escolar es la formación integral del alumno e incluye desde su desarrollo cognitivo hasta su integración en la cultura cambiante de la sociedad en la que vive, pasando por su formación en los valores de solidaridad, cooperación y participación. El tratamiento de estos temas se hará de forma íntegra en los contenidos correspondientes a las distintas áreas didácticas, impregnando toda la actividad escolar y dotando a ésta de un sistema de valores para la vida y la convivencia.

De este modo, la tarea educativa no se reduce sólo a aspectos exclusivamente académicos, sino que se debe impregnar de todos aquellos elementos que contribuyan a la formación integral del alumno.

Estos elementos transversales se presentan como un conjunto de contenidos de enseñanza-aprendizaje que, aunque no sean un área curricular concreta, interactúan en todas las áreas del currículo, desarrollándose a lo largo de toda la escolaridad obligatoria; no se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje integrados dentro de las diferentes áreas de conocimiento.

Los principales elementos transversales que se trabajarán a lo largo de las diferentes etapas son:

_ Se impulsará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El currículo de las diferentes materias incorporará elementos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, el acoso escolar, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

_ También se incorporarán elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor, así como a la ética empresarial, mediante el fomento de las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

_ Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

_ Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a

estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

_ En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La innovación educativa es un proceso estructurado y evaluado que persigue la transformación, mediante las prácticas realizadas, para conseguir la mejora de los resultados en procesos de enseñanza-aprendizaje, y podrá ser fundamentada en prácticas, estudios, experimentaciones o investigaciones.

El IES Torre de los Espejos promoverá la innovación y la investigación educativa para impulsar la calidad, la participación y la equidad de la enseñanza y el aprendizaje en los centros educativos.

Se fomentará el desarrollo de proyectos innovadores y de investigación que propicien cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En dichos proyectos se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos en nuestro centro escolar que contribuyan al trabajo en equipo, cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.

Asimismo, se potenciará y apoyará la innovación e investigación interdisciplinar e intercentros con el objetivo de crear redes de transferencia de conocimientos e implementación de nuevas metodologías.

El centro propondrá diferentes proyectos de innovación educativa basados en el uso del arte y los lenguajes visuales como medio de expresión y de transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades que favorezcan la convivencia en el centro.

Además, los Departamentos Didácticos podrán proponer la creación de la asignatura Proyecto de Investigación e Innovación Integrado (PIII) que cuyos objetivos y contenidos se orientan a aprendizajes relacionados con el “saber hacer”, y que se plantea con un marcado carácter interdisciplinar, pues persigue que el alumnado avance en las destrezas relacionadas con la utilización del método científico en sus indagaciones e investigaciones.

El centro propondrá diferentes proyectos de innovación educativa basados en el uso del arte y los lenguajes visuales como medio de expresión y de transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades que favorezcan la convivencia en el centro.

La materia Proyecto de Investigación Integrado tiene dos características principales:

- Su carácter práctico, en cuanto se orienta a formar en las capacidades de búsqueda, selección y tratamiento de la información, para elaborar hipótesis explicativas sobre el tema investigado, y argumentos para convertir estas hipótesis en explicaciones que tengan un alto grado de objetividad. El peso del aprendizaje en destrezas no es óbice para que necesariamente deban utilizarse conocimientos conceptuales en la tarea investigadora, pero estos conocimientos podrán ser de cualquiera de los campos del saber que conforman el currículo formativo de Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades. Por lo tanto, la materia podrá ser impartida por profesores de cualquier departamento didáctico.
- El objeto de estudio será algún elemento o componente del contexto en el que se desarrolla la vida de los alumnos a los que va dirigida. Entendiendo por contexto la realidad conformada por el espacio y la sociedad en los que desarrolla su vida y, por otro lado, el conjunto de saberes y destrezas en los que se está formando en la etapa del Bachillerato. De esta forma, Proyecto de Investigación Integrado se orienta a capacitar al alumno en la utilización del método científico en las tareas de indagación e investigación que le permitan dar respuestas adecuadas a los problemas y retos que le plantea la realidad en la que vive y con la que se interrelaciona.

Los Proyectos de Investigación e Innovación Integrados puede realizar importantes contribuciones para la adquisición de las competencias clave en Bachillerato.

- Competencia en comunicación lingüística El acceso a la información, una parte importante de la cual se encuentra en forma escrita o en forma oral, su comprensión, la identificación de aquello que es relevante, objetivo y pertinente, la comunicación de las hipótesis de trabajo o de las conclusiones obtenidas, el debate en grupo, etc..
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología La búsqueda de información y las tareas de selección requieren el desarrollo de destrezas relacionadas con esta competencia, ya que una parte importante de esa información se muestra formalizada matemáticamente o utilizando la conceptualización de alguna rama científica. Por otro lado, el tratamiento de esa información requiere con mucha frecuencia del tratamiento matemático, tanto para su representación, como para tratamientos estadísticos.
- Competencia digital Una parte muy importante de la información que es la base de cualquier investigación se encuentra en Internet, pero, además, una parte significativa de las herramientas de tratamiento y representación de esa información y de su análisis, son el resultado de aplicaciones de las llamadas “Tecnologías de la Información y de la Comunicación”. El desarrollo de una investigación científica lleva asociado el aprendizaje de destrezas digitales.
- Competencia de aprender a aprender La realización de una investigación siguiendo el método científico supone aprendizajes relacionados con hábitos de trabajo eficientes. Es necesario que el investigador adquiera competencias relacionadas con la disciplina en el seguimiento del método, con la formulación permanente de contrastes entre sus hipótesis y el rigor de ese método, entre lo ya avanzado en otras investigaciones y lo que se pretende aportar, entre lo que obtienen, analizan y concluyen otros investigadores y lo que hace él mismo.
- Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor Cualquier tarea investigadora supone la existencia de investigadores que tienen la iniciativa necesaria para cuestionarse algún aspecto del contexto en el que se desarrolla su vida, y para investigar cómo dar una respuesta objetiva, útil, pertinente y relevante a ese cuestionamiento.
- Competencia sociales y cívicas Además de que las Ciencias Sociales son un campo importante de investigación y de que el método científico se utiliza en las tareas de investigación de esas ciencias y que, por lo tanto, su aprendizaje resulta una colaboración importante para el logro de esta competencia, tanto en sus conocimientos como en los métodos científicos y las destrezas que se asocian con ellas, el trabajo investigador y su método fomentan las habilidades relacionadas con el rigor, la puesta en valor de la objetividad, la importancia de la colaboración entre investigadores para conseguir el éxito, etc.
- Competencia de conciencia y expresiones culturales. La materia Proyecto de Investigación Integrado no excluye los campos de las artes y las llamadas tradicionalmente letras como campo de investigación. Por el contrario, plantea que la

tarea investigadora debe cumplir los mismos criterios en cualquiera de los campos en los que se realice.

Los objetivos del PIII serán:

- Fomentar las capacidades necesarias para poder construir conocimiento a partir de la búsqueda, el acceso y el tratamiento de la información.
- Aumentar el grado de autonomía en el trabajo con la información mediante el desarrollo de las capacidades relacionadas con su selección y tratamiento, utilizando criterios de objetividad, relevancia y pertinencia.
- Aprender a aplicar el método científico para la elaboración de una investigación: detección del problema o tema, identificación de los elementos constitutivos relevantes y sus interrelaciones, obtención de una tesis explicativa, contraste con otras investigaciones, y comunicación de los resultados obtenidos.
- Desarrollar criterios de rigor y objetividad para seleccionar, tratar la información y elaborar conocimiento.
- Avanzar en las destrezas del trabajo en equipo, en la construcción social del conocimiento, en el trabajo colaborativo y en todas aquellas que forman parte de la tarea investigadora en la actualidad y del trabajo científico en cualquiera de sus campos.
- Fomentar las habilidades relacionadas con la comunicación y las relaciones sociales. y desarrollar las capacidades para comunicar información y para recibirla, ponderando adecuadamente la misma y valorando con criterios de objetividad y eficiencia lo que puedan aportar.
- Desarrollar hábitos de trabajo, tanto en su faceta cuantitativa como de calidad y eficacia del mismo, con el objeto de obtener una formación en la que el esfuerzo, la persistencia, el rigor y el mérito constituyan valores que permitan una valoración adecuada del trabajo propio y del ajeno.
- Integrar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el trabajo investigador y en el de formación del conocimiento, como herramienta de comunicación, de búsqueda de la información y de tratamiento de la misma.

CRITERIO PARA LA MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

El Proyecto Curricular de Etapa se modificará atendiendo a la Orden correspondiente que lo regula. El criterio de modificación del mismo atenderá a los cambios que se vayan produciendo. Se revisará periódicamente para su modificación según el artículo 31, 32, 33 y 34 del Anexo de la Orden de 18 de mayo

de 2015 donde se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Atenderá a la Orden de 18 de mayo de 2015 donde se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se menciona el Proyecto Educativo de Centro, el cual debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa y en el Título V, Capítulo I del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, y se ajustará a lo señalado en las Órdenes de currículo de cada enseñanza.

No obstante este Proyecto Curricular se actualizará de manera anual, teniendo en cuenta las adaptaciones producidas por nuestra memoria de fin de curso y la expectativa del nuevo alumnado, sin que esto suponga cambios estructurales ni necesidad de aprobación, salvo que exista cambio de normativa.

ENTRADA EN VIGOR

Este Proyecto Educativo entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Claustro de profesores y se informe al Consejo Escolar.

PUBLICIDAD

El Proyecto Educativo de Bachillerato se publicará en la página web del Centro y estará disponible en la Secretaría del mismo.

Referencia de género

Todas las referencias contenidas en el presente Proyecto para las que se utiliza la forma masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.